



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

**LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIVADA COMO
SUSTITUTO Y COMPLEMENTO DEL SALARIO**

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

Que en opción al Grado de

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P r e s e n t a

JORGE OLGUIN JUAREZ

**DIRECTOR DEL SEMINARIO
LIC. ENRIQUE HIDALGO CANALES**

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N D I C E

	PAGINA
PROLOGO.....	4
CAPITULO I	
HISTORIA DE LA SEGURIDAD	
1.1 SU ORIGEN EN EL MUNDO.....	10
1.2 SU DESARROLLO EN MEXICO	
1.2.1 ANTES DE 1910.....	14
1.2.2 DE 1910 A 1935.....	15
1.2.3 MEXICANIZACION DEL SEGURO.....	18
CAPITULO 2	
SEGURIDAD SOCIAL	
2.1 NECESIDAD DE PREVISION.....	22
2.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	25
2.3 DIVERSAS APLICACIONES.....	29
CAPITULO 3	
SEGURIDAD PRIVADA	
3.1 OBJETO	34
3.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	37
3.3 DIVERSAS APLICACIONES	40
CAPITULO 4	
ESTADO DE BIENESTAR	
- CONCLUSIONES -	
4.1 PAIS, EMPRESA, FAMILIA E INDIVIDUO	49
4.2 FUTURO DE LA SEGURIDAD	61
TERMINOLOGIA	64
BIBLIOGRAFIA	67

P R O L O G O

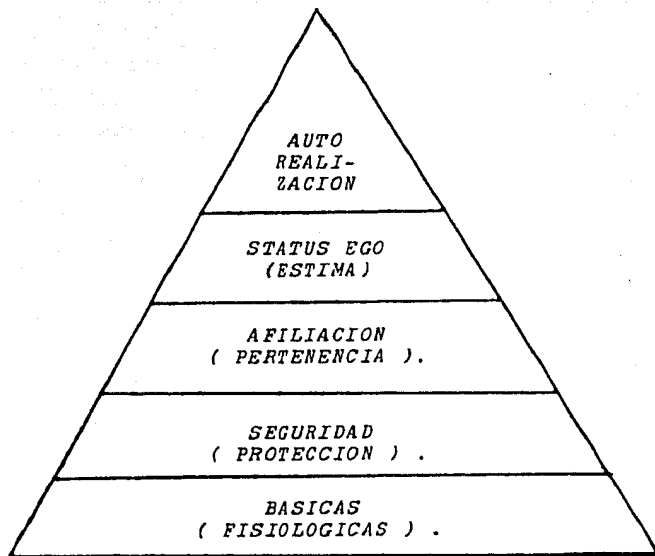
ABRAHAM MASLOW 1) teorizó que las necesidades experimentadas son influencias principales en el comportamiento de un individuo. Cuando una necesidad particular emerge, determina el comportamiento del individuo en términos de motivación, prioridad y acción tomada.

El comportamiento así motivado es el resultado de la tensión (ya sea agradable o desagradable) experimentada cuando se presenta una necesidad. La meta del comportamiento es la reducción de esta tensión o incomodidad y el comportamiento en sí, será el apropiado para facilitar la satisfacción de ésta necesidad.

Entender el comportamiento y sus metas, involucra tener una introspección de las necesidades actuales que no han sido satisfechas.

Maslow, desarrolló un método para lograr la introspección al asignar ciertas categorías a los diversos tipos de necesidades en una estructura jerárquica. Colocó las necesidades humanas, desde las primitivas o inmaduras - en términos de los comportamientos que originan - hasta las necesidades civilizadas o maduras, dentro de cinco clases de necesidades.

1) A. H. MASLOW - Personalidad y Motivación - 1954



Para los efectos de este seminario se ha considerado el segundo nivel: Cuando el individuo ha tenido, por lo menos parcialmente la satisfacción de las necesidades básicas, experimentará las tensiones relacionadas con las necesidades de seguridad, de orden, de normas protectoras y, en general, de evitar riesgos. Estas necesidades son satisfechas por un salario adecuado, un programa de seguros, un sistema de alarma contra ladrones para un negocio, etc.

La vida del hombre ha sido siempre de lucha dedicada a cubrir sus necesidades más elementales de alimento, vivienda, obtener comodidades, lograr bienestar y cierto grado de progreso. Así, el hombre moderno ha logrado aumentar tanto el número --

como el valor de los bienes que actualmente disfruta, ha logrado acortar distancias, vencer el tiempo; alargar la duración de la vida humana mediante el control de un gran número de enfermedades, pero aún no ha logrado eliminar los riesgos que constantemente le ponen en peligro de perder o ver considerablemente mermados, su integridad física, así como la de sus bienes, proyectos y empresas.

Sólo en cuanto a la incertidumbre y gracias al Seguro, ha logrado, -si no eliminar, porque los riesgos continúan acechándole- aminorar sus efectos y que se tornen menos graves por medio de la transferencia del riesgo y de la difusión de la pérdida.

Por lo anterior, el gobierno ha adquirido el compromiso de otorgar a la comunidad un beneficio social, dando como resultado la creación de la Seguridad Pública, canalizada en nuestro País por medio de organismos, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), en donde a un costo mínimo al alcance de todas las personas, se les puede brindar protección.

Ya que el Seguro Público es limitado en sus alcances, se ha visto la necesidad de obtener simultáneamente un Seguro - - -

Privado para complementar adecuadamente la protección de las personas. Son pues, las Compañías Aseguradoras las que, sin pretender competir con la Seguridad Pública, complementan los beneficios de ésta y amplían la protección del patrimonio de los asegurados.

La presente investigación pretende, además de observar e - - identificar los beneficios de protección de las personas, lograr un análisis crítico de la Seguridad Social complementán dola con la Seguridad Privada.

CAPITULO I :

HISTORIA DE LA SEGURIDAD

- 1.1 SU ORIGEN EN EL MUNDO**
- 1.2 SU DESARROLLO EN MEXICO**
 - 1.2.1 ANTES DE 1910**
 - 1.2.2 DE 1910 A 1935**
 - 1.2.3 MEXICANIZACION DEL SEGURO**

1.1 SU ORIGEN EN EL MUNDO

Desde el origen de la vida humana, la previsión se manifiesta como una tendencia, aunque en forma rudimentaria, a conservar o reservar los artículos de primera necesidad en épocas de abundancia, para atender a las necesidades de la vida en épocas en que pudiera carecerse de ellos. Nace de esta forma el ahorro, que se practica por el hombre al sustraer del consumo diario una parte de lo que la naturaleza o su trabajo le ofrecen, guardando esta porción con el propósito de aumentar sus disponibilidades para atender a su subsistencia y a la de los suyos en los días por venir.

La previsión en la Edad Moderna, se caracteriza porque paralelamente con los montepíos, mutualidades y sociedades de seguros, se desarrollan las cajas de ahorros, que son instituciones de gran importancia por los beneficios que producen a quienes ahorran.

La previsión en nuestros días sufre un constante incremento, por la atención que prestan los gobiernos de todos los países, los cuales han dictado acertadas disposiciones muy particularmente en lo que se refiere a los seguros voluntarios y sociales.

La previsión ha llegado a adquirir tal importancia, que podemos afirmar que constituye la base principal de la Política -

*Social de los pueblos civilizados; mediante ella, se ha fomen-
tado la constitución de las cajas de ahorros populares; las -
instituciones de economía de las grandes empresas mercantiles
e industriales, las secciones benéficas, cooperativas y las -
asociaciones de mutualidad que dan origen al Seguro Privado.*

*Mucho se ha hablado sobre el origen del Seguro Privado; toma-
remos como punto de partida la época del auge de Babilonia -
(4000 - 3000 años A.C.). En Babilonia se practicaban contra-
tos, ahora ya obsoletos, que se les denominaban "Préstamos a-
la Gruesa" y se traducía como el desplazamiento del riesgo, -
de la pérdida o daño a otros, generalmente en el aspecto ma-
rítimo.*

*En la India (600 años A.C.), se practicaban los seguros sobre
los cascos de embarcaciones.*

*En Grecia, aparte de que se logró indemnizar a los propieta-
rios por pérdidas o daños sufridos al ocurrir los naufragios-
o extravíos, se logró, mediante el cobro de una cuota determi-
nada, la indemnización al patrón en caso de pérdida de algún-
esclavo.*

*En Roma, se formaron sociedades de beneficencia funeraria, -
en donde la principal función era la de indemnizar, en caso -
de sobrevenir la muerte de alguno de sus miembros, a los - -*

afectados directos.

Estas sociedades se financiaban con una cuota de iniciación y también aportaciones periódicas por parte de sus miembros o socios.

En la Edad Media se organizó el Seguro apoyado por la Iglesia Católica, que propalaba la caridad y la ayuda mutua por todos los que sufrían pérdida o daño causados por incendio, inundaciones, robos y toda una serie de acontecimientos fortuitos inherentes a las actividades que en aquella época se practicaban.

Se organizaban también ceremonias religiosas en provecho de las almas de los desaparecidos y los fondos obtenidos eran destinados a ayudar a los afectados (sociedades mutualistas).

En Inglaterra, durante el siglo XV, los mercaderes Lombardos dieron auge al seguro marítimo, y se instauró un seguro para proteger la vida de los marinos cuando los piratas asaltaban las embarcaciones y los hacían prisioneros; esta protección consistía en que el Capitán del barco depositaba en un Banco (Tesorería), la cantidad necesaria para pagar el rescate a los piratas.

A mediados del siglo XVI en Inglaterra, se iniciaría la - - -

práctica del Seguro de Vida. En un principio estuvo obstaculizada su difusión debido a la carencia de boletines y medios de información, hasta que en 1571 un grupo de accionistas centralizaron todos sus conocimientos para fundar una Institución que llevaría el nombre de "The Royal Exchange", que fue la que expidió la primera póliza de vida, en Junio de 1583, para el señor William Gibbons, por una cantidad de 303 libras y por un año, firmada por 16 contratantes con una prima del 8%, adentrándose así, en un campo en el cual se contaba con escasos conocimientos sobre cálculos actuariales, tablas de mortalidad y leyes de probabilidades. Fue el holandés Johan de Witt, el primero que aplicó la teoría de las probabilidades al Seguro de Vida, mientras que la primera tabla científica de mortalidad fue elaborada por Edmund Halley en 1693. 2)

El desarrollo científico del Seguro de Vida se origina con el establecimiento de la "Old Equitable" (1756), Institución que logró ir reduciendo las primas cobradas a los asegurados, dando lugar al establecimiento de los lineamientos dentro de los cuales está basado el Seguro de Vida en nuestros días.

2) Edmund Halley: Matemático y Astrónomo que descubrió el cometa que lleva su nombre.

En los E.U., el Estado de Massachusetts (1809), tiene el registro de la primera póliza sobre la vida de Jabez Lord.

La "Pensylvania Company for the Insurance of Life" introdujo innovaciones en las bases del Seguro de Vida, principalmente la solicitud escrita y el examen médico, situaciones que anteriormente quedaban a juicio del contratante.

La gran mayoría de las Compañías que se fundaron en E.U., - eran de carácter mutualista, sobresaliendo entre ellas, "The Mutual Life of New York" (1842), la cual, expidió su primera póliza de vida por 5,000.00 Dlls. con una prima de 108.50 - Dlls.

1.2 SU DESARROLLO EN MEXICO

1.2.1. ANTES DE 1910

En 1890, se expidió una Ley que reglamentó la organización - de las empresas de seguros especialmente en el ramo de vida. Dando al Estado la fuerza necesaria en el funcionamiento de las empresas para que garantizara los intereses de los asegurados, pues sólo se contaba con disposiciones legales que no determinaban las normas técnicas ni el funcionamiento de los organismos que las practicaban.

La Ley de 1893, esbozaba la obligación de presentar informes semestrales a la Secretaría de Hacienda y la de publicar -- anualmente el estado de esas operaciones, sometiéndolas a -- inspecciones fiscales.

En este lapso, el Seguro de Vida fue practicado únicamente por dos empresas "La Mexicana" y "La Fraternal" que desaparecieron muy pronto.

La importancia de las operaciones del seguro llevadas a cabo por todas las organizaciones que practicaban el seguro de -- 1895 a 1910 se puede analizar por las siguientes cifras: 3)

<u>AÑOS</u>	<u>VIDA</u>	<u>INCENDIO</u>	<u>TRANS- PORTES</u>	<u>OTROS RAMOS</u>	<u>TOTAL</u>
1895	2.205	561	30	149	2.945
1900	2.781	1.650	67	348	4.846
1905	6.431	2.824	178	570	10.003
1910	6.250	3.998	278	854	11.380

1.2.2. DE 1910 A 1935

El 25 de Mayo de 1910 se promulgó una Ley que establecía básicamente:

- 1) El seguro sólo puede ser practicado por empresas constituidas como Sociedades Anónimas o Mutualistas.

3) Anuario Mexicano de Seguros. Primas cobradas en millones de pesos mexicanos.

- 2) No pueden operar estas empresas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda.
- 3) Se hace obligatoria la inversión de reservas técnicas y de previsión.
- 4) Las tarifas de previsiones deberían ser previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda.
- 5) Se exigía a las empresas, la publicación periódica de sus estados financieros.

El volumen de operaciones registradas durante este lapso - - fue: 4)

<u>AÑOS</u>	<u>VIDA</u>	<u>INCENDIO</u>	<u>TRANS- PORTES</u>	<u>OTROS RAMOS</u>	<u>TOTAL</u>
1910	6.250	2.998	278	854	10.380
1920	1.884	4.712	2.171	38	8.805
1925	3.058	6.029	1.322	593	11.002
1930	10.842	6.986	1.052	808	19.688
1935	16.110	6.503	1.768	2.150	25.531

El Seguro Social constituye un Servicio Público Nacional de carácter obligatorio que cubre, dentro de un sistema, los siguientes riesgos:

4) Misma fuente que la presentación anterior.

- a) *Accidentes y Enfermedades Profesionales.*
- b) *Enfermedades no Profesionales y de Maternidad.*
- c) *Invalidez, Vejez, Muerte y,*
- d) *Cesantía Involuntaria en edad avanzada.*

Se ha establecido como regla general la aportación repartida de los obreros, patrones y Estado para formar el fondo del -- Instituto, pero los trabajadores que ganen el salario mínimo no sufrirán merma alguna en sus ingresos, pues queda a cargo de los empresarios el pago de la cuota correspondiente.

La palabra Seguridad Social aplicada desde el punto de vista legal, no tiene mayores raíces en nuestro México sino hasta - La Revolución en la cual como precepto constitucional, se promovía hacia una Ley, y el 6 de Septiembre de 1929, se promulgó una reforma al Art. 123 frac. XXIX y, desde entonces pudo el Seguro Social crearse con carácter obligatorio, considerándose de utilidad pública cuando comprenda los seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de enfermedades y accidentes.

La Muerte es quizá el riesgo más dramático de la vida, y aunque parezca raro, es el que fue asegurado socialmente al último, pues hasta 1911 no era considerada la garantía de la familia que quedaba desamparada con la muerte de su jefe.

El seguro de muerte, como su nombre lo indica, debe cubrir - el riesgo de muerte, quedando excluido únicamente dentro de - el fallecimiento, el motivado por accidentes y enfermedades - profesionales, que es protegido por el seguro de riesgos de - trabajo.

1.2.3. MEXICANIZACION DEL SEGURO

Poco tiempo después de establecidas las sociedades mutualistas, se formaron las Sociedades Anónimas en México: La Nacional, Compañía de Seguros, S.A. en 1901 y la Compañía Latinoamericana de Seguros, S.A. 1906, las cuales participaron - en la mexicanización del seguro. En 1910, se expidió una -- Ley para garantizar eficazmente los intereses de los asegurados, especialmente en el ramo de vida.

En 1926 se reforma la Ley sobre Seguros y ésta es considerada de carácter revolucionario, debido a la constante lucha - con la competencia extranjera para lograr establecerse en el mercado de seguros. Más tarde, se iniciaría la muy justificada política de control efectivo y la mexicanización de los seguros, quedando así, promulgada la Ley General de Instituciones de Seguros, el 26 de Agosto de 1935.

Esta Ley establece básicamente:

- 1) El control y la vigilancia técnica y administrativa.*
- 2) Las bases para la organización y el funcionamiento de las empresas.*
- 3) El monto de los capitales mínimos que las sociedades anónimas deben de tener en su iniciación, según el número de ramos de seguros que practiquen.*
- 4) La clasificación de las operaciones en tres grandes grupos: vida, accidentes y enfermedades y daños (incendio, - diversos, transportes, responsabilidad civil, automóviles, agrícola y crédito).*

Así han ido surgiendo diversos grupos humanos, ramos y leyes- que controlan y rigen a los seguros en forma compleja, no obstante, conforme ha pasado el tiempo, el hombre se ha dado - - cuenta de la importancia que representa el seguro en la sociedad actual.

Las siguientes cifras 5), nos dan una idea del progreso reali- zado por los aseguradores mexicanos a partir de la fecha de -

5) Misma fuente que las tablas anteriores.

La promulgación de las actuales leyes:

<u>AÑOS</u>	<u>VIDA</u>	<u>INCENDIO</u>	<u>AUTOMOVILES</u>	<u>TRANS- PORTES</u>	<u>OTROS RAMOS</u>	<u>TOTAL</u>
1935	15.110	6.503	781	1.768	1.369	25.531
1940	27.516	12.757	4.531	2.828	3.307	50.939
1945	70.445	48.344	12.267	21.688	11.785	164.529
1950	137.423	143.432	40.006	39.585	25.410	385.856
1956	274.649	310.713	188.000	129.200	114.200	1.016.762
1960	402.114	438.551	261.858	191.853	137.305	1.431.681
1965	783.853	559.885	438.038	216.043	174.724	2.172.543
1966	894.759	594.963	479.581	234.443	167.291	2.371.037

*La promulgación de la Ley de Agosto de 1935, se trastoca, - -
pues hace que muy pronto volvamos a encontrarnos en una si-
tuación muy semejante a la que el seguro mexicano se encon-
traba anteriormente. La invasión de capitales en este tipo-
de industria significa un impacto muy fuerte en el futuro de
nuestro desarrollo económico.*

*Ante la insistencia de los intereses extranjeros de obtener-
participación en nuestro sector, se han efectuado reformas a
los artículos de ésta Ley para salvoguardar los intereses na-
cionales.*

CAPITULO 2 :
SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1 NECESIDAD DE PREVISION**
- 2.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**
- 2.3 DIVERSAS APLICACIONES**

2.1 NECESIDAD DE PREVISION

La Seguridad Social, satisface la necesidad de otorgar al- - trabajador o a su familia, un sustituto del salario, cuando - sin su libre albedrfo no está en aptitud de devengarlo, así - como medicinas y atención médica y hospitalaria.

El principal riesgo que cubre es la imposibilidad para labo-- rar, que priva al operario de su remuneración, es pues, el- - riesgo económico lo fundamental.

Causas de carácter económico, social y político, han manteni- do a la población de México en condiciones permanentes de in- satisfacción, al grado que resulta víctima de la alimentación insuficiente, de la vivienda antihigiénica y de la insalubri- dad.

Estas causas han condenado al pueblo campesino principalmente, a vivir en un nivel bajo de vitalidad, en detrimento de su ca pacidad productiva. La medida de carácter central para con- trarrestar esos factores de perjuicio social, no es otra que - la de elevar el poder adquisitivo de los sectores pobres, a - fin de capacitarlos para la obtención de la mayor parte de -- los satisfactores de sus necesidades.

Por esta razón fundamental, la ampliación del Seguro Social - representa una cuestión de primera importancia en México, - - - - - pues colocar al obrero, al labriego y al operario a recibir - servicios y prestaciones en los casos de enfermedad, de vejez, de invalidez y de los demás siniestros que por ley natural -- amenazan al hombre; se les capacita para obtener alimentos sa nos o más abundantes, para alojarse en viviendas cómodas o hi giénicas y para educarse física e intelectualmente... Pero - lo trascendental es que como instrumento del equitativo repar to de la renta nacional es bastante eficaz y lo sería más con una estructura más amplia, como Seguridad Social.

En el artículo 1° de la Ley del Seguro Social, según la re--- forma de 1970 dice: "El Seguro Social garantiza el derecho - humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios pa ra el bienestar individual y colectivo". Y, este concepto es tá inspirado en la Declaración Universal de los Derechos Huma nos del año 1948, que establece: "Toda persona tiene derecho a que se le asegure salud y bienestar, y, en especial, los me dios de subsistencia perdidos por causas ajenas a su voluntad, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Un hermoso ideal del progreso humano, ha sido tener seguridad en la vida. Desde tiempos muy remotos de la civilización, se ha preocupado de la seguridad del hombre. Y, en esta Epoca -

Capitalista, en pleno siglo XX, todos los seres humanos, sentimos el peso de la inseguridad económica que entristece nuestras vidas, restringe nuestra libertad y evita que obtengamos la anhelada felicidad a que tenemos derecho. En esta - Epoca del Asalariado, la seguridad depende de la estabilidad de los empleos "La asociación de la pobreza con el progreso, está ligada al desempleo". 6)

La inseguridad económica se ha apoderado de gran parte de la población, la vida del proletario está subordinada a los empresarios y empleadores y cuando falta el salario o sueldo, cuando éste se reduce o interrumpe, la miseria entra en casa del obrero, del empleado o del asalariado. Si el trabajador cae enfermo o está inválido, si es anciano o sin empleo, carece de la contraprestación de su trabajo, que no puede desarrollar y, consecuentemente, no tiene los medios para satisfacer sus necesidades.

Esta cuestión social es vieja, y viejo también es el deseo de resolverla. El afán justo y noble de conseguir la felicidad humana, no ha necesitado de nuevos ideales. El objetivo de la civilización siempre ha sido la seguridad del hombre y

6) Henry George; "De nada servirá el Seguro Social, que persigue el ingreso constante del trabajador, si no hay pueg tos estables, ya que no habría fondos suficientes para -- dar subsidios a los cesantes". Esta política de inseguridad, lleva al paro y a la crisis. Revista del Instituto Mexicano Educativo de Seguros y Fianzas 1978.

su familia, como base de la dicha humana y, el miedo y el temor a peligros desconocidos, pero existentes: la inestabilidad en el empleo y la carencia de ingresos, provocan el desasosiego colectivo, que desmoraliza a las instituciones democráticas al servicio del pueblo y encargadas de procurar el bienestar general.

2.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Seguridad Social para poder dar todos sus frutos, debe ser integral, debe constituir un sistema que cubra todos los riesgos que puede sufrir el hombre. Se puede perseguir, el unificar los diversos Seguros Sociales que hay, y, crear otros que deban existir, para que queden cubiertos todos los siniestros que amenazan la vida.

Para la Seguridad Social, las principales necesidades se clasifican en 8 especies:

- 1.- *Paro.* - Imposibilidad para obtener colocación una persona que viva de un salario y se encuentre capacitada para trabajar (Subsidio de Paro y Asignación de Traslado).
- 2.- *Inutilidad.* - Inhabilitación de una persona en edad de laborar (Subsidio de incapacidad y Pensión obrera).
- 3.- *Falta o desaparición del medio de ganarse la vida* (Subsidio o readaptación profesional).

- 4.- *Vejez.- (Pensión de retiro, de un trabajo retribuido o no).*
- 5.- *Necesidades del Matrimonio.*
 - 5.1.- *Boda (Asignación Dotal)*
 - 5.2.- *Parto (Asignación de Maternidad)*
 - 5.3.- *Interrupción o cese de las ganancias del cónyuge, debido a la incapacidad, paro o retiro (Subsidio o pensión del cónyuge).*
 - 5.4.- *Viudez (Subsidio temporal de viudez).*
 - 5.5.- *Separación Conyugal.- En virtud de lo cual, se pierde el sustento por separación legal o abandono probado (Subsidio de Separación).*
 - 5.6.- *Imposibilidad de atender labores de casa.- (Pago de una ayuda por enfermedad, como complemento del tratamiento médico).*
- 6.- *Gastos de Entierro.- Del asegurado o de las personas a su cargo (Pago de Inhumación).*
- 7.- *Infancia.- Bonificación para Los hijos menores de 16 años, mientras dure la enseñanza escolar.*
- 8.- *Enfermedades o Impedimentos Físicos.- (Tratamiento médico, hospitalización y readaptación postmédica).*

Los elementos característicos de la seguridad social son:

- 1.- Los asegurados deben pertenecer a la clase económicamente débil, aunque no vivan de un salario o sueldo. 7)
- 2.- Los asegurados y personas ajenas a ellos, cubren las -- primas que forman el fondo del cual, se han de pagar -- las pensiones o subsidios; y estas personas ajenas son -- los patronos y el Estado.
- 3.- Las instituciones de Seguridad Social, son creadas por -- la Política Social, para prestar un servicio público. El Estado se interesa en el bienestar del pueblo, no -- persigue fines lucrativos ya que tiene interés general.
- 4.- Los asegurados o beneficiarios tienen derecho a los sub -- sidios, pensiones y asistencia médica.
- 5.- Es más concretamente una Institución de Derecho Adminis -- trativo del Trabajo, que es una rama del Derecho Fiscal.

El Seguro Social garantiza contra las consecuencias económi -- cas que los riesgos disminuyan o se extinga la capacidad del

7) Art. 4 de la Ley del Seguro Social, reformado por decreto el 31 de Diciembre de 1970; que comprende en la Seguridad Social a trabajadores, ejidatarios, comuneros y operarios independientes que ejemplifican lo mencionado.

hombre para el trabajo. 8)

Así pues, el verdadero riesgo que cubre la seguridad social, es la imposibilidad para trabajar, y de ahí que siendo sometido a factores sociales, no tenga que obedecer siempre a las normas matemáticas exactas y técnicas.

El peligro es la falta de trabajo. En este punto no hay distinción entre los diversos Seguros Sociales. La muerte, la vejez, la invalidez prematura, la enfermedad y el paro, ponen fin o suspenden el salario y los consiguientes seguros, lo -- sustituyen con la debida pensión.

Se ha dicho, no obstante, que ni a la vejez, ni a la maternidad les queda bien el nombre de riesgo. Porque no son hechos imprevisibles, pero representan una eventualidad que afectan el presupuesto de la familia obrera. Efectivamente, más que riesgos, son una contingencia.

Las pensiones son derechos y no tienen carácter de indemnizaciones. La idea de indemnizar, de resarcir algún daño, se --

8) Hasta el Seguro de Maternidad, en uno de sus aspectos, suple con los auxilios oportunos la privación temporal de ingresos.

haya completamente ausente del régimen de la Seguridad Social, porque el valor de la vida, de la salud, de los órganos del Cuerpo Humano... no puede calcularse en dinero.

La determinación del perjuicio no es posible, sólo compensan. Las pensiones que se otorgan son complementos o sustitutos del salario, el problema que presentan es que son insuficientes para la adaptación de la pensión en curso y de las prestaciones futuras a las condiciones económicas.

2.3 DIVERSAS APLICACIONES

Todo programa de Seguridad Social, protege al operario por su falta completa o parcial de trabajo que le impide devengar parte de su sueldo, o bien, la totalidad de éste. Y en el seguro de invalidez, en consecuencia, encontramos ese riesgo como resultado de la incapacidad del trabajador. Pero asimismo, lo que le caracteriza, es que proporciona servicios médicos para procurar la recuperación de la capacidad laboral del inválido, sin cuya obligación, no se beneficiaría la Sociedad que exige mano de obra para la producción y mayor rendimiento nacional.

La Invalidez es un riesgo social, una desgracia creada por la colectividad, y la cual, puede padecer cualquier miembro de ésta, por lo que el Estado se encuentra obligado a auxiliar a los inválidos y evitar que queden privados de lo

necesario para subsistir lo mejor posible, ya que, la clase económicamente débil, no puede recurrir al Seguro Privado.

La Invalidez, debería considerarse 9) dentro del seguro contra enfermedades no profesionales, puesto que siempre tiene que ser ocasionada por esta causa, ya que la edad avanzada, no es motivo para dejar el trabajo, tampoco es vejez prematura; la Seguridad Social prescribe: "tendrá derecho a recibir pensión de invalidez, el asegurado que haya acreditado "X" - semanas de cotización y sea declarado inválido. Se considera inválido, al asegurado que por enfermedad o accidente no profesional, por agotamiento de sus fuerzas físicas o mentales, o por defectos orgánicos o psíquicos o por una afección permanente, se haya incapacitado para procurarse, mediante un trabajo acorde a sus fuerzas, a sus capacidades, a su formación profesional y a su ocupación anterior, un ingreso equivalente por lo menos a la mitad de su remuneración habitual, que en la misma región recibe un operario sano, del mismo sexo, semejante capacidad, igual categoría y conocimientos de un oficio análogo".

9) Security Against Sicknes 1979 Instituto Mexicano Educativo de Seguros y Fianzas, A.C.

La Invalidez Natural para el trabajador por la vejez, es la que suscita mayores inquietudes en el hogar del obrero, esta invalidez es la más temida, pues siempre arriba con puntualidad e irremediabilmente. El seguro de vejez, evita que las personas de edad, abandonen el hogar de sus seres queridos, para recluírse en asilos, sin distinguir la raquítica económica de la familia pobre, sin constituir una calamidad pecunaria para ella.

Adentrándose en la Historia... En la Epoca Nómada, los ancianos débiles e inútiles, eran abandonados, muertos o enterrados vivos, para librar a la comunidad de un fardo que les impedía moverse con facilidad; en el Estado Agrícola, los viejos eran depositarios de la sabiduría y de la tradición; en la Edad Media, no cambia radicalmente la situación del trabajador de edad avanzada, pues no hay competencia entre el joven y el viejo; y ahora, en el mercado moderno de trabajo, - el joven obrero es preferido al viejo, mayor energía y más agilidad, que se traduce en mayor producción y mayor ganancia para el empresario.

Los Accidentes de Trabajo, son toda lesión médico-quirúrgica o perturbación psíquica o funcional, permanente o transitoria, inmediata o posterior, producida por la acción repentina de una causa exterior o interior, que puede ser medida; - sobrevenida durante el trabajo, en ejercicio de éste o como-

consecuencia del mismo, ya sea el habitual o cualquier otro, aun ocasional. 10)

El primer elemento es la lesión y debe entenderse como todo-menoscabo o perturbación del organismo humano, no sólo daño-físico o traumático, sino también como perturbación psíquica.

La segunda característica es la acción repentina, súbita y violenta de una fuerza exterior o interior.

La Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico que sobreviene por una causa repetida por largo tiempo, como obligada consecuencia del trabajo que se desempeña, o en el medio en que se ve obligado a trabajar 11), el estado patológico debe ocasionar una lesión o perturbación funcional; la lesión o perturbación es mediata y requiere todo un proceso patológico pudiendo ser ocasionada por agentes físicos, químicos o biológicos. 12)

10) Art. 42 Ley Federal del Trabajo.

11) Código del Trabajador 1978.

12) Art. 472 Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO 3 :
SEGURIDAD PRIVADA

3.1 OBJETO

3.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

3.3 DIVERSAS APLICACIONES

3.1 OBJETO

Los Seguros Colectivos y de Grupo, han cobrado gran importancia en el medio empresarial, debido principalmente a la gran variedad de necesidades que estos planes satisfacen, tanto - para beneficio de las empresas como para los empleados que - en ellas colaboran.

El amplio mercado de estos seguros, no se limita únicamente - a las empresas, sino que su campo de acción, se ha extendido a otro tipo de instituciones, que, sin necesidades de índole laboral o legal, tienen muchas de tipo motivacional hacia - sus miembros.

Este tipo de seguros, representan la respuesta que han estado buscando los empresarios para aumentar productividad, imágen, lealtad y motivación en sus empresas.

Paradójicamente, un empresario, puede en su propia casa y ambiente personal, considerar al Seguro como un gasto suntuoso, actitud que cambia radicalmente cuando se encuentra dentro - de la oficina, ya que aquí lo ve como una necesidad.

El Seguro, fomenta la motivación, forma mayor cohesión dentro de los miembros de una institución y principalmente, el Seguro es la mejor respuesta si la obligación moral se trata de cubrir.

Este último punto, es de una trascendencia enorme para la mentalidad que debe tener una empresa, si evaluamos su gran responsabilidad y su importante función social, ya que, es el instrumento más fuerte y directo para brindar seguridad económica y familiar ante cualquier contingencia que llegase a ocurrir a sus empleados.

De la misma manera, la empresa debe ser el medio más adecuado de superación y autorealización para sus empleados, complementando en este renglón los logros alcanzados por el Estado.

Por lo anterior, las empresas modernas además de proporcionar a sus empleados el medio de subsistencia, debe complementar la protección que otorgue el Estado, a través del Seguro, para así preveer situaciones que por su significación económica, constituyen una amenaza para el individuo.

Las contingencias que amenazan al empleado se harían patentes:

- Si llegase a padecer enfermedades cuyo tratamiento resulta costoso.
- Si llegase a enfermar su Esposa y/o Hijos, con su costo correspondiente.
- Si sufriera algún accidente y perdiera uno o varios de sus-

miembros.

- Si llegase a sufrir incapacidad parcial o total a consecuencia de un accidente o enfermedad y que por dicha razón tuviese necesidad de invertir un tratamiento especial, además de no recibir el equivalente a una porción de su sueldo.
- Si a consecuencia del accidente o enfermedad, llegase a fallecer sin haber heredado los medios económicos a su familia para la subsistencia de la misma y la educación de sus hijos.
- Si por último, después de haber sorteado todas las vicisitudes antes mencionadas, el empleado llegara finalmente a una edad avanzada, perdiendo consecuentemente la capacidad productiva.

Por las razones anteriores, la responsabilidad de la empresa moderna, ante sus empleados, es considerablemente mayor que proporcionarle únicamente el medio de obtener el sustento diario, ya que, en la época actual podemos decir que desde el nacimiento el Estado recibe al individuo a través de la atención que alguna Institución Social, brinde a la madre, a partir de ese momento, le otorga una garantía mínima en forma de pensión por orfandad, en caso de que llegase a faltar el padre o la madre.

Así continua la empresa su noble papel hacia el empleado hasta que llegue la edad de retiro con un beneficio de subsistencia que lo posibilita a vivir, sin la necesidad de trabajar más, encaminándolo a la realización de aquéllos anhelos que siempre, hasta ese momento, tuvo el individuo que posponer, por no haber dispuesto del tiempo y remuneración necesaria.

3.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los Seguros de Grupo y Colectivos, pueden enfocarse a una gran gama de instituciones que pueden clasificarse en: Empresas, Sindicatos, Asociaciones, Centros de Salud, Clubes, Centros Educativos, etc. Asimismo, las Instituciones tienen necesidades similares, algunas de las cuales, pueden satisfacerse a través del Seguro, aún cuando existan maneras diferentes de enfoque de una Institución a otra, en forma genérica podemos clasificar estas necesidades en:

- Necesidades de Productividad, que es la culminación de actividades o esfuerzos que un grupo realiza para llegar con éxito a un objetivo común.*
- Necesidades de Motivación, que se presentan cuando la Institución requiere de algún instrumento que permita estimular positivamente a sus miembros, con la finalidad de obtener mayor cohesión e identificación con los objetivos principales de la Institución.*

- *Obligaciones Legales.* Por lo general se encuentran identificadas en las Instituciones Comerciales, o Empresariales; estas necesidades nacen de las obligaciones que impone la Ley a los patronos en beneficio de los empleados.

Aparentemente, la necesidad de protección no ha sido considerada dentro de este análisis y la razón básica es que en este caso en particular, las Instituciones no le dan la importancia que merece, ya que, los Seguros de Grupo y Colectivos se consideran como una poderosa herramienta que permite cubrir las necesidades mencionadas y de cuya satisfacción puede llegar a depender del logro de sus objetivos primarios.

Siguiendo este enfoque, encontraremos que la implantación de un sistema de aseguramiento, debe ser considerado como una - prestación 13) ya que es un beneficio que les proporciona.

Los diferentes tipos de prestación con que nos podemos encontrar, son:

- *Prestaciones Legales.* - En los que agrupamos todos aquellos

13) El término prestación, automáticamente nos trae la imagen de un beneficio que se enmarca con mayor claridad en el medio empresarial, ya que son las empresas las que, - por requerimiento legal o voluntario otorgan estas prestaciones a su personal.

beneficios que las Instituciones otorgan, respondiendo a - las obligaciones que les marca la Ley.

- Prestaciones Voluntarias.- Son aquéllas que se ofrecen, - sin que exista un antecedente legal, pero que visnen a cubrir una necesidad concreta.

- Prestaciones Opcionales.- Son beneficios cuyos costos no son absorbidos por la Institución, pero que a través de -- ella se ponen a disposición de los miembros, dandoles la - oportunidad de que participen en ellos si así lo desean.

Como se puede observar, los planes de aseguramiento que ac-- tualmente existen, son sumamente flexibles, es decir, son -- susceptibles de adaptarse a diferentes necesidades y situa-- ciones, por lo tanto, pueden cubrir satisfactoriamente cual- quier tipo de prestación que se ha señalado.

Al establecer un programa de Previsión Social, para el perso-
nal de cualquier empresa, además de otorgar beneficios direc-
tos a los empleados; hay beneficios para la Empresa, entre -
estos beneficios, de los más importantes es el de los gastos
de Previsión Social que pueden ser deducidos. 14)

14) Fracción 12, Artículo 24 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Estos gastos de previsión consisten en: 15)

- Jubilaciones*
- Fallecimientos*
- Invalidez*
- Servicios Médicos Hospitalarios*
- Subsidios por Incapacidad*
- Becas Educativas*
- Fondo de Ahorro*
- Actividades Culturales y Deportivas y,*
- Otras de naturaleza análoga*

3.3 DIVERSAS APLICACIONES

Existe en la actualidad, una amplia gama de Seguros de Grupo y Colectivos, entre otros:

- El seguro de Grupo de Vida: Esta cobertura es para proteger a cada uno de los integrantes de una actividad, en caso de fallecimiento, durante periodos anuales, renovables, es decir, cubre la obligación legal de Prima de Antigüedad por fallecimiento; se puede manejar también como prestación motivacional, con sumas aseguradas adicionales a las que marca la Ley.*

15) Los conceptos de asegurabilidad para estos gastos, se analizan en la sección 3.3 de este seminario.

- *El Seguro Colectivo de Vida: Proporciona una efectiva - prestación a un núcleo específico de una empresa, con la - que se manifestará el interés y la preocupación que por él se tiene, provocando un amplio desarrollo del factor moti- vacional; asimismo, se consigue una reducción en costos, se obtienen mayores beneficios del plan y se logran condicio- nes menos estrictas en cuanto a requisitos médicos.*
- *El Seguro Colectivo de Unidades: El plan de unidades, es- un sistema de aseguramiento voluntario, a través del cual, los empleados de una empresa, pueden adquirir un Seguro de Vida con condiciones más atractivas que en forma indivi- - dual y con la particularidad de que las primas pueden ser- descontadas por nómina.*
- *El Seguro Colectivo Promocional: Este Seguro, es un plan- de beneficios, mediante el cual, a base de una combinación de coberturas, tanto de vida como de accidentes y enferme- dades, el asegurado adquiere su Seguro con las ventajas de los Planes Colectivos, de acuerdo a sus necesidades y admi- nistrado en forma individual.*
- *El Seguro Colectivo Hipotecario: El objeto principal, es- asegurar a las instituciones que otorgan créditos hipoteca- rios a corto, mediano y largo plazo, contra el riesgo del- fallecimiento de alguno de sus deudores.*
- *El Seguro Colectivo de Crédito: El objeto es proteger a - las instituciones y organismos que otorgan un gran volumen de créditos a corto plazo, contra las pérdidas ocasionadas*

por el fallecimiento o invalidez de sus deudores.

- *El Seguro Colectivo Escolar:* Este Seguro proporciona tranquilidad a los padres de familia, al darles a sus hijos la garantía de que sus hijos podrán seguir estudiando aún si ellos fallecieran.
- *Plan Efi-Com:* Este Seguro es un medio de motivación muy especial para Ejecutivos y Directivos, a base de la eficiencia que desarrollan y sin significar costos altos a la empresa.
- *Seguro de Hombres Clave:* Garantiza la estabilidad de la empresa, al poder verse afectada por el fallecimiento de algún miembro del nivel Directivo.
- *Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores:* Este Seguro refuerza la motivación del personal, proporcionando amplios beneficios de carácter médico, además brinda la posibilidad de hacer extensiva la protección a los dependientes económicos de los asegurados titulares. Esta es la cobertura mediante la cual, si a consecuencia directa de algún accidente o enfermedad, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico o quirúrgico, hospitalizarse o hacer uso de enfermería, ambulancia o medicinas; La Compañía Aseguradora reembolsará el costo de las mencionadas asistencias, hasta la cantidad máxima asegurada en esta cobertura, ajustándose a las limitaciones consignadas previamente como son el deducible y el coaseguro.

- *El Seguro Colectivo y Familiar de Salud: Este Seguro am---
plfa la protección de carácter médico, sin la aplicación de
coaseguro y deducible, como una prestación motivacional o -
legal, dependiendo del giro de la empresa.*
- *El Seguro Colectivo de Accidentes Personales: Tiene por ob-
jeto proteger a grupos de personas que desempeñan labores -
con un mismo grado de riesgo, contra accidentes que pudie--
rán sufrir, durante las 24 horas del día y en cualquier par-
te del mundo, es decir, cubre lo que se conoce como Riesgo-
de Trabajo.*
- *El Seguro de Accidentes Personales en Viajes: El objeto --
principal es el de brindar una protección especial al perso-
nal de una empresa que efectúa viajes frecuentes para aten-
der asuntos relacionados con su trabajo.*
- *El Seguro Colectivo de Accidentes Personales Escolares: Es-
te Seguro otorga un beneficio que puede aumentar de manera-
significativa el prestigio de la escuela, asimismo incremen-
ta la tranquilidad de los Padres de familia cuando sus hi--
jos están en el colegio.*

*En la sección anterior se esbozó un Programa de Previsión So-
cial, y los conceptos de estos planes son: 16)*

*16) Se han omitido montos, %, y en general cifras, que por su
naturaleza activa están modificandose constantemente.*

- *Plan de Jubilación:* Se concede una *Pensión Vitalicia* cuyo monto varía en un porcentaje del sueldo por cada año de -- servicio, o bien, esta pensión puede ser conmutada por un pago único, el cual debe de ser menor a la indemnización -- legal por despido.

Indudablemente la pensión que recibe, estará exenta del pago del Impuesto hasta "X" veces el salario mínimo de la zona -- económica a la que pertenece.

Este beneficio se financia por medio de una reserva contrata da por un fideicomiso a fin de hacer deducible la aportación de la empresa.

- *Plan de Fallecimiento:* Se otorga un pago único cuyo monto es equivalente a un número determinado de meses de sueldo, o bien, a una suma asegurada fija.

Este plan se financia:

- a) Hacer el pago directamente a la empresa cuando ocurra el fallecimiento. 17)
- b) Constituir una reserva técnica, que sea suficiente para -- cubrir las necesidades que se estimen anualmente. 18)

17) y 18) Puede haber desviaciones que hagan desfinanciar a -- la empresa, por ejemplo: un accidente colectivo o algún tipo de epidemia.

c) Transferir el riesgo a una Aseguradora por medio de un - - contrato de Seguro de Grupo de Vida. 19)

d) Transferir el riesgo o una parte de él, a una Aseguradora durante un tiempo determinado, mientras se reúne el fondo suficiente para hacer frente a las obligaciones que se -- presenten.

- Plan de Invalidez:

a) Invalidez total temporal: Por lo general, se paga el - - 100% del sueldo, incluyendo el subsidio de la Institución de Seguridad Pública y de acuerdo con las políticas de la Empresa, se puede iniciar desde el primer día o desde el - - tercero y hasta por un tiempo determinado.

El financiamiento es por medio de adquirir una Póliza de - - accidentes y enfermedades. 20)

b) Invalidez total permanente: Se concede un pago único, -- equivalente al beneficio de fallecimiento por cualquier - - causa, pagadero en un tiempo determinado, después de de-- cretado el estado de invalidez.

Se financia a través de una póliza de Seguro de Grupo de - - Vida.

19) El costo está representado por la diferencia entre la - - prima que se pague y el dividendo que devuelve la Aseguradora.

20) La mayoría de las Empresas, prefiere absorber el riesgo.

- Plan de Reembolso de Gastos Médicos Mayores.

(Servicio Médico Hospitalario)

Se fija una suma asegurada máxima durante un año, para cada miembro, existe un deducible y un coaseguro a cargo del asegurado por cada enfermedad.

Se financia a través de una Póliza de Seguro Colectivo de -- Gastos Médicos Mayores. 21)

- Fondo de Ahorro: Conforme a la Ley Fiscal actual, la -- aportación que efectúe la Empresa a nombre de cada participante, no podrá ser superior al 13% del salario nominal que reciba, en consecuencia: la empresa podrá fijar el beneficio tomando en cuenta la limitación antes mencionada y las reglas aplicables 22) para su funcionamiento.

21) Es importante señalar que este tipo de beneficios se recomienda para el personal de confianza, ya que por su -- costo y la participación (deducible y coaseguro) en enfermedades del personal sindicalizado, los obreros e inclusive cierto personal de confianza, no lo contratan ya que lo obtienen en las Instituciones de Seguridad Pública sin costo alguno.

22) Las condiciones que debe reunir este plan se resumen a:

a) Que la prestación que se otorgue sea general, es decir, -- que los requisitos de elegibilidad que se establezcan para participar en este plan, sean susceptibles de ser cumplidos por todo el personal, (por ejemplo: Establecer -- una antigüedad mínima).

b) Que el monto de la aportación de la Empresa, no exceda -

Se financian estos planes por las aportaciones de la Empresa y de los empleados, se utilizan para préstamos a -- los participantes y el remanente se invierte en valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores.

La ventaja para el Empleado es que le permite la posibilidad de obtener préstamos de pequeña cuantía a un interés razonable y con un mínimo de condiciones; Además, su ingreso anual neto se verá incrementado con los intereses que devengue el fondo y, las aportaciones que efectúe la Empresa a su nombre, no serán acumulables a sus ingresos.

La ventaja para la Empresa es que representa evitar que el personal recurra a ella para solicitar algún préstamo por alguna mensualidad económica urgente.

el 13% de los salarios, considerando únicamente hasta un salario máximo de 10 veces el salario mínimo vigente en la región donde preste sus servicios el trabajador.

- c) Que las aportaciones se retiren únicamente al terminar las relaciones de trabajo o una vez al año.*
- d) Que el fondo que se crea con las aportaciones, se destine al otorgar préstamos a los participantes del plan y el remanente se invierta en valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores.*
- e) Si el plan es contributivo, debe participar al menos el 75% del personal elegible.*

CAPITULO 4 :
ESTADO DE BIENESTAR

- CONCLUSIONES -

4.1 PAIS, EMPRESA, FAMILIA E INDIVIDUO

4.2 FUTURO DE LA SEGURIDAD

4.1 PAIS, EMPRESA, FAMILIA E INDIVIDUO

Los Seguros Privados en sus formas más usuales, cubren riesgos que se realizarán en un plazo futuro; por su propia esencia, este mecanismo genera la formación de reservas matemáticas, en las que tradicionalmente se ha hecho intervenir el interés del dinero.

En cierta forma, se desarrolla así, un proceso de ahorro, que contribuye a formar capitales, cuya acumulación es de gran importancia para el desarrollo económico del País.

Este proceso se realiza en una relación Aseguradora-Asegurado, en unidades monetarias, porque el contrato se estipula en dinero. En consecuencia, si el signo monetario expresa una devaluación, el Asegurado ve disminuido su ahorro, como consecuencia de esta situación. Y aún cuando en el cálculo del equilibrio para los pagos anteriores y posteriores, se haya tomado en cuenta el interés, este factor representa solamente la utilidad, basada en un supuesto de estabilidad y permanencia del ahorro, pero no compensan la desvalorización.

Como consecuencia de esta situación, los Asegurados que han ido cumpliendo con su obligación de pagar primas en forma regular, a lo largo de un plazo, lo han hecho en unidades monetarias que cada vez tienen menor valor. Pero cuando toca al

asegurador el pago de su obligación diferida, o sea el término del contrato, este pago se hace generalmente en unidades monetarias que han alcanzado el menor valor a lo largo de todo el plazo. Haciendo un mayor análisis, el interés técnico usado en el cálculo de las tarifas y consecuentemente en las reservas, está basado en una apreciación estática de las condiciones que prevalecen a lo largo de la vigencia de la póliza.

Otras formas de ahorro, suelen ser más flexibles que los seguros, ante el mercado financiero.

La inflación lleva consigo otros pormenores. Por una parte, el interés del dinero sube en tiempos de inflación, ya sea porque las ganancias posibles son mayores en términos monetarios, o por la necesidad de recompensar mejor el ahorro, evitando sus fugas hacia el consumo; Por otra parte, los bienes se benefician de una plusvalía, correlativa a la desvalorización del signo monetario.

Estos fenómenos pueden compensar los desfavorables efectos de la inflación en el seguro, ajustando: Por una parte, el interés que interviene en el cálculo de la prima al interés real, y acumulando por la otra parte, la plusvalía obtenida en las inversiones al fondo de ahorro constituido por las reservas.

Si aplicamos un concepto más dinámico sobre la valuación de reservas, veremos que: El fondo de valuación que se establece cada año con base a los supuestos de mortalidad, intereses y gastos que sirvieron de base para determinar la prima, debe formarse un fondo de excedentes, resultado de ajustar - los supuestos a la realidad.

El Asegurador, por las características de sus operaciones, - es un inversionista a largo plazo, y además, por la alta moralidad de su función, debe invertir en una forma que garantice la máxima seguridad a los asegurados; Por esto, busca - invertir su dinero en valores poco especulativos, que por -- consiguiente suelen ser de menor rentabilidad, y además, al pretender obtener una inversión a largo plazo, obtendrá valores a mayor rendimiento en la fecha de la inversión, pero cuyo rendimiento no se modificará en un largo período. A esto aunamos, la presencia de regulaciones legales de inversión, - basadas en la búsqueda de la Seguridad e influenciadas por un interés fiscal buscando mayor utilidad en la inversión pública. La utilidad social y el interés económico del Seguro, - justifican la continuación y el fortalecimiento de las acciones que se llevan para desarrollar ésta actividad.

En el plano social, el Seguro Privado constituye una fuente de certidumbre y tranquilidad, un valor moral que supera los efectos del temor.

La regeneración y reposición de la riqueza garantizados por los Seguros Privados, permiten no sólo la continuidad del -- proceso económico, sino que además, sus efectos colaterales -- le dan el nivel de estabilizador social y de un instrumento -- de redistribución del ingreso.

La reincorporación al proceso productivo de las industrias -- afectadas por un siniestro, que permite recuperar a los obre -- ros su trabajo; la subsistencia de las condiciones de vida, -- a las familias que han visto fallecer al sostén principal; -- la reincorporación a la vida activa, de quienes sufren per -- cances en su persona; etc.

El Seguro Privado promueve una evidente función individual -- para los que participan en el mismo, el asegurado que elimi -- na el riesgo y el asegurador que obtiene un lucro. Pero tam -- bién desarrolla una función social que excede la utilidad in -- dividual, pues inspira en el hombre la conciencia de su capa -- cidad para luchar y vencer las adversidades del futuro con -- la solidaridad ajena; Una función que impulsa otras formas -- de conducta activa contra riesgos -- ahorro, prevención -- que -- desarrolla la función creadora de seguridad y captación de -- capital.

El surgimiento del Seguro Privado repercute en el orden eco -- nómico y social:

- Del económico, ya que al considerarse protegido en su persona y en su patrimonio y estar amparado, se le garantizaba la estabilidad de su ingreso, mediante el restablecimiento de la fuente de trabajo y con ésto su empleo.
- Del social, porque además de evitar las situaciones de desempleo a su familia, al asegurar su propia vida adquiere confianza y a su vez, mejora su productividad.

El Seguro Privado no se limita a la captación de primas y recursos que puedan proporcionar para la constitución de reservas, inversiones productivas o al Erario, sino que dentro de la economía de un País, la importancia del Seguro Privado -- consiste en la cobertura que por riesgos eventuales y no previstos, así como pérdidas específicas y catastróficas, otorga a todos aquellos factores productivos y que en caso de siniestro, carecerían de valor, haciéndolos nuevamente generadores de riqueza por medio de la indemnización.

Haciendo un análisis Macroeconómico, uno de los renglones que afectan la Actividad Económica, es el Producto Nacional Bruto 23) que esta integrado por un flujo de bienes y servicios que

23) En términos académicos, el Producto Nacional Bruto se define como: La suma de los valores monetarios netos, calculados a los precios del mercado, de los bienes y servicios producidos en un País, durante un lapso determinado.

se generan en la sociedad, y cuya operación es en base al valor agregado que en cada etapa de la producción se les incorpora, hasta llegar a su fase final, es decir, dispuestos para el consumo.

Los aspectos más importantes del Seguro Privado en la Economía Nacional son:

- Antes de que ocurra un siniestro. Por el simple hecho de otorgar la seguridad de la reparación del daño, el Seguro fomenta la inversión productiva de los fondos ajenos.
- El efecto del Seguro, no se restringe solo a la estimulación del ahorro ajeno, sino que a la vez, los propios costos 24) se capitalizan e invierten en la Economía Nacional, por lo tanto, el Seguro se constituye como un instrumento de fomento y captación de ahorro. Opera principalmente en los seguros personales, obteniendo las primas con restricción de los gastos de consumo inmediato, así, el ahorro captado es susceptible de una inversión a largo plazo. 25)
- Las operaciones del sector asegurador, le producen al gobierno una gama de actos impositivos que concluyen en inversión de obras de infraestructura y servicios sociales que -

24) Primas cobradas.

25) El Seguro se convierte en un elemento de gran efectividad para detener la inflación.

por su transparencia contable y fiscal, constituyen una --
fuente de ingresos para el Erario Público.

En el aspecto social el Seguro, aunque es abstracto, se --
representa por el derecho al valor de reposición, repara--
ción o equivalencia que otorga seguridad, produciendo de --
inmediato en el asegurado un sentimiento Psicológico de --
protección, que se convierte en tranquilidad social. Ade--
más, una vez ocurrido el siniestro, el Seguro acude al lu--
gar donde nace la necesidad, mediante la indemnización, --
otorgando sus beneficios al afectado, impidiendo que apa--
rezcan dramáticas situaciones, como de intranquilidad so--
cial o incapacidad del desarrollo de la familia -célula --
primordial de la Sociedad-.

En relación con el Mercado de Personas, conviene analizar la
idiosincracia del pueblo mexicano en relación con el Seguro,
encontrando que existen varios sectores de la población, que
no solo carecen de la cultura más elemental para comprender-
su función como elemento de protección o previsión futura, -
sino que denotan especial preferencia por la adquisición de
bienes o satisfactores inmediatos, aún cuando sean de carac-
ter superfluo.

Asimismo, tenemos estratos de la población que carecen de --
los medios para comprar seguridad, aún estando conscientes -
de su necesidad, y la Seguridad Privada por medio de las - -

empresas y como complemento ha otorgado Planes de Previsión Social, por lo que no siendo esto suficiente, deberán de tratar de desarrollarse los Seguros Privados en este medio aunque no les sea favorable, fungiendo como Asesores de Previsión Familiar.

En relación al Mercado de las Empresas, existe una mayor conciencia de la necesidad del Seguro, y sobre todo, poseen mayor capacidad de compra, además de contar con incentivos fiscales que coadyuvan a su adquisición.

La Seguridad Social debe otorgar los beneficios suficientes en cuantía y duración; y no podrán considerarse suficientes, si no satisfacen las necesidades básicas de la vida.

La Seguridad Social debe constituir un sistema integral de protección de los seres económicamente débiles y avanzar hacia la unificación de la administración de todos los seguros, lo que traería como consecuencia, el poder manejar mayores fondos y reducir los costos de cada subsidio, ayuda o pensión.

Se afirma que la Seguridad Social, es la resultante de la función tutelar del Estado, hacia grupos asalariados, por lo que los gastos de sostenimiento deben caer sobre la colectividad, es decir, sobre todos los elementos de la Sociedad.

*A la Seguridad Social se le califica también como Seguridad-Obrera 26) y otorga un Derecho a las personas, independiente-
mente de un Derecho por Contrato de Trabajo.*

Si se ampliara el nuevo Régimen de Seguridad Social se mejoraría la Asistencia Pública y podría constituir un servicio-completo e integro, el paso preliminar a la constitución de los Seguros Sociales y Servicios Conexos.

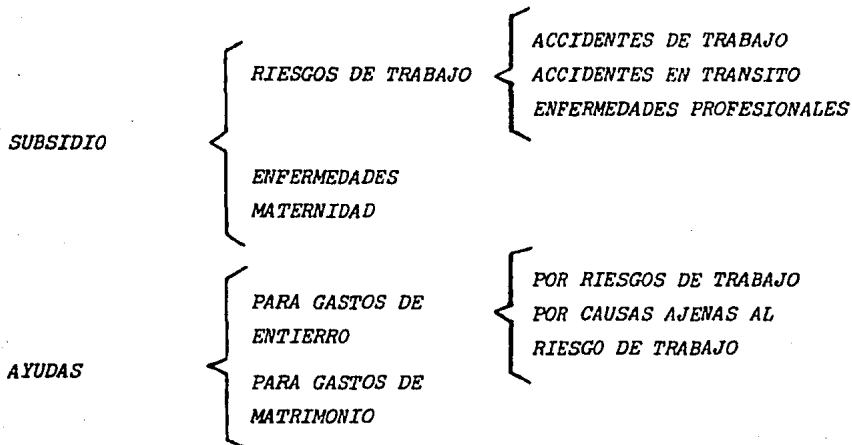
El Régimen de Seguridad Social, contribuye a la expansión -- económica, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida, del trabajo y reducir las tensiones laborales.

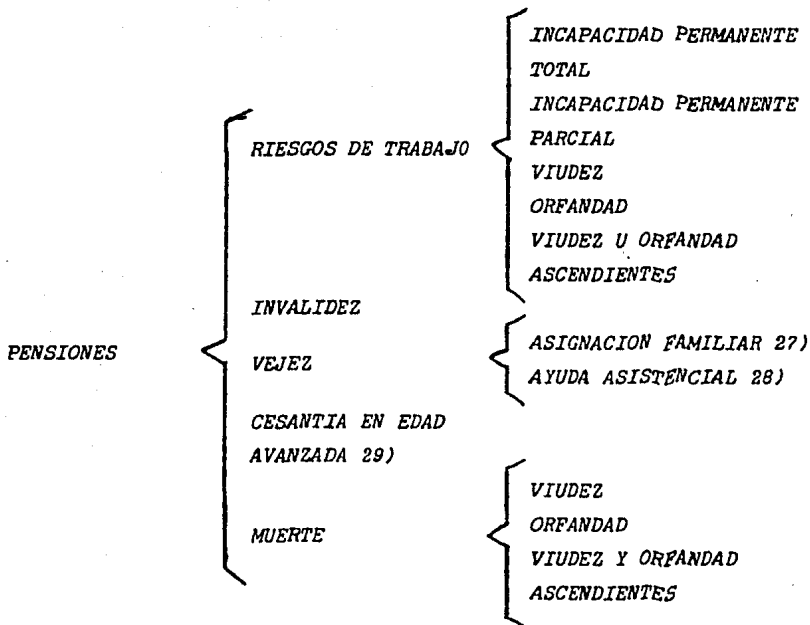
El incremento demográfico, la continua transformación de la Sociedad y la creciente complejidad de las relaciones de trabajo, hacen que el derecho a la Seguridad Social, sea dinámico, debiendo evolucionar conforme a las circunstancias, mejorando las prestaciones e incrementando a sus beneficios el mayor número de ciudadanos.

26) Y se define como: El instrumento jurídico del Derecho del Trabajo, por el cual, una Institución Pública, queda -- obligada, mediante una cuota fiscal o de otra índole, -- que pagan los patrones, trabajadores, y Estado, o solo -- alguno de estos, a proporcionar al asegurado o a sus beneficiarios, atención médica, o una pensión o subsidio, -- cuando se realice alguno de los riesgos laborales o siniestros de carácter social.

Con las sucesivas reformas a las leyes, se avanza hacia una Seguridad Social que sea integral, en el doble sentido de mejorar la protección al medio de los trabajadores y extenderla a grupos no sujetos a relaciones de trabajo.

El siguiente cuadro nos muestra los subsidios; ayudas y pensiones que otorgan las Instituciones de Seguridad Pública.





27) Esposa, Ascendientes e Hijos.

28) Cuando por el estado físico del pensionado se requiere - que lo atienda otra persona.

29) Soledad.

"La Seguridad Social, tiene como finalidad, garantizar el De recho Humano a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y a los servicios sociales nece sarios, para garantizar el bienestar individual y colectivo, cubriendo las contingencias y proporcionando los servicios - mediante prestaciones en especie y en dinero. Los asegura-- dos y sus beneficiarios para recibir o seguir disfrutando de las prestaciones, deberán cumplir con los requisitos estable cidos en las leyes y reglamentos, y estas prestaciones son - inembargables".

La Seguridad Social, debe ampliarse y consolidarse, no solo- por la necesidad de proporcionar el bienestar a la comunidad, sino como exigencias económicas, pues la redistribución de - la riqueza que enuncia, no frena la expansión del País, por- el contrario, la impulsa, para que la Seguridad Social no -- sea exclusiva de unos cuantos, sino que abarque a toda la po blación incluyendo a grupos marginados.

4.2 FUTURO DE LA SEGURIDAD

El cambio de un Régimen de Seguros Sociales y Privados, a uno de Seguridad Social Integral, no puede realizarse rápidamente, menos aún en nuestro País que se encuentra en vías de desarrollo; no obstante, el acceso a los beneficios de este sistema no se puede mantener cerrado, pues en nuestra Sociedad Dual - 30), tiene que haber cambios por medidas preventivas y no correctivas de las necesidades objeto de este Seminario, solo - así, estaríamos seguros de poder subir a las diferentes etapas de la estructura jerárquica de necesidades. 31)

El progreso social, no debe verse tan sólo como una transmisión progresiva del Estado, en funciones orientadas a garantizar la existencia, sino también, debe de ser la consecución y mantenimiento de la autonomía personal.

Los planes más avanzados de Seguridad Social que cubren pensiones, asistencia médica, seguros de accidentes y otros riesgos semejantes se puede llevar a cabo hacia grupos no asalariados y marginados por medio de la cooperación de Empleados, Trabajadores y el Estado. 32)

30) Algunos grupos diferencian sus condiciones de vida más rápidamente, de una mayoría de población, cuya marginación parece inalterable.

31) Prologo del Autor.

32) Sería esto el principio de la ayuda mutua y solidaridad social, que la seguridad social representa y sin la cual, la equidad colectiva no sería completa.

Un programa para consolidar, extender y ampliar el Régimen de Seguridad Social, aceleraría el progreso social del País y, - se redistribuiría más justamente el Producto Nacional.

Asimismo, la Seguridad significa para el trabajador la estabilidad en el empleo, aunque actualmente no existe una libertad de elección del mismo, pues carecemos de mayor información de los trabajos, escasa orientación vocacional y falta de la capacitación.

La Seguridad Social evita el desequilibrio económico y social al distribuir el Ingreso Nacional y proporcionar bienestar - 33), pues al extenderse a cubrir el mayor número de habitantes y consolidar y ampliar sus servicios harán una sólida base para lograr una vida con bienestar.

Por lo tanto, si: 34)

- Ampliáramos el Régimen de Seguridad Social a todo el País,*
- Constituyéramos la Asistencia Médica como Derecho de todo - Ciudadano,*
- Creáramos el Servicio Nacional de Salud Pública que garantice jurídica y económicamente la facultad de los habitantes - al bienestar físico y mental y,*

33) La Seguridad de sustituir o complementar el salario.

34) En conjunto: Los beneficios de Instituciones Sociales y - Privadas.

- Mejoráramos los servicios existentes e integraríamos los actuales,

Los habitantes serían más productivos y estarían seguros de no ser ni ellos o sus familiares lastres sociales por la falta o disminución de su salario por la realización de algún -- riesgo de los mencionados en este seminario.

T E R M I N O L O G I A

- COASEGURO.-** Es la suma de las indemnizaciones debidas por varios aseguradores sobre un sujeto o cosa asegurable; El riesgo se divide entre varios aseguradores, asumiendo cada uno la obligación parcial de resarcimiento al ocurrir un siniestro.
- CONTINGENCIA.-** Que puede suceder o no suceder.
- DEDUCIBLE.-** Cantidad que reembolsa el asegurado a la Compañía Aseguradora al ser pagada la indemnización por ésta; siempre se estipula en las cláusulas de la póliza.
- EVENTUALIDAD.-** Hecho incierto; sujeto a evento o contingencia.
- INTROSPECCION.-** Análisis del interior de uno mismo, reflexión.
- POLIZA.-** Testimonio escrito que la Aseguradora entrega al cliente (asegurado) para constatar y ratificar claramente los derechos y obligaciones a que se comprometen las partes; deberán estar reguladas por la legislación correspondiente (contrato de seguros).
- PRIMA.-** Elemento que da vida y sostenimiento económico a la Aseguradora, es decir, es el importe por medio del cual, el asegurado "compra" el seguro. Es importante señalar que el total-

de primas acumuladas de los asegurados, forma el fondo que integra la reserva para el pago de siniestros que llegasen a ocurrir.

RESERVA.- Es la diferencia que existe entre el total de las primas pagadas y el total de reclamaciones presentadas en un período determinado.

RIESGO.- Posibilidad de que ocurra un suceso (contingencia o eventualidad).

SEGURO.- Contrato en virtud del cual, una persona o sociedad (Asegurador) asume el riesgo que recae sobre otra persona (Asegurado) a cambio del pago de una cantidad en dinero - - (Prima).

SINIESTRO.- Realización del riesgo, contingencia o eventualidad.

TABLA DE

MORTALIDAD.- Es un registro de observaciones pasadas que derivan en métodos estadísticos de frecuencia y tendencia de que ocurran siniestros - (tabla de probabilidad de ocurrencia).

B I B L I O G R A F I A

Anuario Mexicano de Seguros, 1910, 1950 y 1970
Código de Trabajo, 1978.
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1950.
Henri, George. Instituto Mexicano Educativo de Seguros, 1978.
Huebner y Blanchard. Modern Insurance Tendencies, 1978.
Koontz y O'Donnell. Curso de Administración Moderna, 1977.
Kulp. Social Insurance Coordination 1976.
Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1982.
Ley del Seguro Social, 1982.
Ley Federal del Trabajo, 1982.
Ley General de Instituciones de Seguros, 1980.
Magee. Seguros Generales, 1968.
Maslow, A.H. Personalidad y Motivación, 1954.
Security Against Sicknes, Instituto Mexicano Educativo de Seguros, 1980.
Subirat. Objeciones al Seguro de Vida, 1967.
Terry, George G. Principios de Administración, 1978.
Willet, A.H. Economic Theory and Insurance, 1977.